



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Declarar "Jornada Provincial de Trabajo por la Paz Mundial" al día hábil lectivo más cercano al de la fecha de los holocaustos nucleares de Hiroshima y Nagasaki, en los establecimientos educacionales primarios y secundarios de la Provincia de Río Negro.-

Artículo 2o.- Los trabajos serán de formación y divulgación pudiendo utilizarse cualquier método didáctico como juegos, dibujos, composiciones, conferencias, actividades al aire libre, etcétera.-

Artículo 3o.- Podrán invitarse a participar a organismos gubernamentales; no gubernamentales y personalidades destacadas en la lucha por la paz y el desarme.-

Artículo 4o.- Al finalizar la jornada se efectuará un acto conmemorativo en cada establecimiento.-

Artículo 5o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-